

RESOLUCIÓN 276-16-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

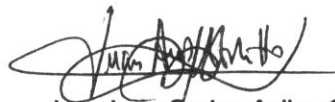
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SEGURIDAD INDUSTRIAL MACHALA SEGUINMA CIA. LTDA.									
Código SNT: 0793405			Dirección: MACHALA, 10 DE AGOSTO 2111 ENTRE SUCRE Y CALLEJON PRIMERA NORTE						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.57500	496.57500	12.50	1K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0793	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'57"S	79°38'23"W		
2	SMO0158	EL ORO	MACHALA	10DE AGOSTO 2111 ENTRE SUCRE Y CALLEJON PRIMERA NORTE		03°15'39.13"S	79°56'58.38"W		
3	SMO0159	EL ORO	MACHALA	CDLA. LAS BRISAS MZ. 35 V. 9		03°16'06.85"S	79°56'38.92"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD44289	4-DIPOLOS		9	ND		VERTICAL		
2	AY44290	YAGI		10	74.18°		VERTICAL		
3	AY44291	YAGI		10	72.75°		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCC3830	SNC0793	AD44289	20.00	1,319.27	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCO6389	SMO0158	AY44290	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*				
2	HCO6390	SMO0159	AY44291	20.00		MOTOROLA PRO-3100	*				
ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6391	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO6392	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO6393	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCO6394	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCO6395	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCO6396	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCO6397	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCO6398	20.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCO6399	20.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCO6400	20.00	MOTOROLA PRO-3100								
ESTACIONES PORTATILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO6401	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCO6402	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCO6407	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCO6408	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCO6428	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCO6429	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCO6430	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCO6431	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCO6432	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCO6445	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-864

Augusta R